



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 141 -2024-G.R.  
AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 19 SET. 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 000825-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 18.09.2024, Memorando N° 001494-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 18.09.2024, Memorando N° 000495-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 18.09.2024, Memorando N° 000497-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 19.09.2024

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *“El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el período presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario”;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023 se designa a la Lic. Rosío Díaz Ruíz, a partir del 23.08.2023, en el cargo público de confianza de director de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa de Inversión Pública “Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruíz, Leymebamba, Región Amazonas” código G-1;

Que, con Oficio N° 000825-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 18.09.2024, el Director Ejecutivo, solicito al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, autorización por comisión de servicio a la ciudad de Lima durante los días del 19 al 24 de septiembre del presente año, con la finalidad de realizar Coordinaciones para la modificación del Convenio de Préstamo PE-P43 e incorporar las modalidades de reembolso y de financiamiento de la operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios de la Mancomunidades Municipales para el año 2025, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Memorando N° 001494-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 18.09.2024, el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas autorizo al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS su desplazamiento en comisión del servicio oficial hacia la ciudad de LIMA, durante los días del 19 al 24 de setiembre del año en curso, a efectos de que se sirva realizar coordinaciones ante el MINISTERIO DE





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 141 -2024-G.R.  
AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

ECONOMÍA Y FINANZAS, para la modificación del CONVENIO DE PRÉSTAMO PE-P43 e incorporar las modalidades de reembolso y de financiamiento de la Operación y Mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de las Mancomunidades Municipales para el Año 2025.

Que a treves del Memorando N° 000495-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 18.09.2024, el Director Ejecutivo, encarga a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico las funciones de la Dirección Ejecutiva durante el periodo del 19 al 24 de setiembre del presente año, por los motivos señalados en los párrafos precedentes.

Que, con Memorando N° 000497-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 19.09.2024, el Director Ejecutivo solicito al Asesor Legal proyectar el acto resolutive correspondiente de encargatura de funciones.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con los vistos de la Unidad de Administración y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Lic. Rosío Díaz Ruíz, en adición a sus funciones, desde el día 19 al 24 de setiembre de 2024, debido a que el titular se encontrara en comisión del servicio en la ciudad de LIMA, durante los días del 19 al 24 de setiembre del año en curso, a efectos de que se sirva realizar coordinaciones ante el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, para la modificación del CONVENIO DE PRÉSTAMO PE-P43 e incorporar las modalidades de reembolso y de financiamiento de la Operación y Mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de las Mancomunidades Municipales para el Año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Lic. Rosío Díaz Ruiz e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para los fines de ley.

***Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.***



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....  
*Ing. Percy Pilco Diaz*  
Director Ejecutivo